Bucaramanga, 16 de junio de 2021

Señores
FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD - FANDIC
NIT. 804.006.026-5
R.L. **OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON**
C.C. No. 63.363.392 de Bucaramanga
Carrera 25 N° 8N-43 Barrio regadero norte
Bucaramanga

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Municipio de Bucaramanga, el día tres (03) de junio de 2021 de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato o convenio cuyo objeto consiste en: "**AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS PARA LA HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL SECTOR URBANO Y RURAL, APLICANDO ESTRATEGIAS QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BUCARAMANGA**", y cuyas obligaciones son:

Área	Actividades a desarrollar		Meses	Beneficiarios por mes
habilitación, rehabilitación e inclusión social en el sector urbano y rural, aplicando estrategias que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de personas con discapacidad en Bucaramanga	**ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FÍSICA, COGNITIVA Y/O INTELECTUAL Y MÚLTIPLE DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:**			
	1	Brindar atención integral para la habilitación y rehabilitación mensual de cincuenta y seis (56) niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, cognitiva y/o intelectual y múltiple de la zona urbana del municipio de Bucaramanga caracterizados y priorizados por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad –RBC-, desarrollando procesos de atención terapéutica en las siguientes áreas: a) terapia ocupacional, b) terapia física, c) terapia de lenguaje, d) psicología, y e) actividades lúdicas y recreativas con intervenciones individuales.	6	56
	2	Realizar una evaluación inicial a cada uno de los cincuenta y seis (56) niños, niñas y adolescentes con discapacidad a fin de establecer el proceso de habilitación y rehabilitación que más se adecuada a sus necesidades. Está evaluación se hará al inicio de la ejecución del convenio y por una sola vez.		
	3	Realizar los de procesos de habilitación y rehabilitación integral a través de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad –RBC- a todos los beneficiarios del sector urbano mínimo tres (3) veces a la semana de manera presencial durante la ejecución del convenio.		
	4	Desarrollar una estrategia mensual para empoderar a las familias de los cincuenta y seis (56) beneficiarios en procesos de vinculación afectiva, desarrollo integral y participación activa en los procesos terapéuticos y capacitación en los 5 pilares de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC (salud, educación, sustento, social y empoderamiento).		

5	Realizar bimensualmente durante la ejecución del convenio cincuenta y seis (56) planes caseros acorde con las necesidades propias de cada beneficiario, brindando orientación y apoyo a padres y cuidadores familiares referente al trabajo de habilitación y rehabilitación en el hogar y en diferentes ámbitos, en busca de la funcionalidad e inclusión social de la persona con discapacidad del sector urbano.		
6	Aplicar la ficha técnica del Programa de Discapacidad desde el área de fisioterapia para la toma de medidas de las ayudas técnicas en el segundo mes de ejecución del convenio de acuerdo a las deficiencias de los beneficiarios que las requieran.		
7	Garantizar la atención terapéutica desde el área de sicología a los cincuenta y seis (56) beneficiarios en los procesos de habilitación y rehabilitación de manera presencial e acuerdo al diagnóstico inicial.		
8	Realizar capacitación continua a beneficiarios, padres/cuidadores, niños y profesionales sobre los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo de la pandemia del covid-19 dentro de la institución prestadora con recomendaciones para aplicar en casa de los beneficiarios y en los espacios abiertos.		
9	Disponer de un profesional en sicología para brindar apoyo y orientación psicosocial a las familias para el manejo de comportamientos, rutinas, autocuidado y así poder dar una respuesta oportuna de capacitación y guía de prevención a la crisis emocional, abuso y maltrato, atendiendo la salud mental de las familias, que permitan afrontar la situación de la pandemia COVID-19, de manera presencial o a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, video llamadas y/o llamadas telefónicas, de manera oportuna y rápida con disponibilidad de 24 horas los siete (7) días de la semana.		
10	Capacitar, apoyar y orientar el proceso de certificación de las personas con discapacidad beneficiarios del convenio a fin de que este año todos cuenten con la respectiva certificación expedida por las IPS autorizadas por la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga.		
11	Garantizar el transporte desde su lugar de residencia hasta el centro de atención y viceversa a cincuenta y seis (56) niños, niñas y adolescentes con discapacidad del sector urbano beneficiarios del convenio, cada vez que reciban atención, de conformidad con la propuesta y cumpliendo con las normas de transporte para personas con discapacidad y los respectivos protocolos de bioseguridad.		
12	Garantizar las máximas medidas y protocolos de bioseguridad para los profesionales, terapeutas, beneficiarios, padres de familia y/o cuidadores familiares frente al COVID -19 en el desarrollo del convenio y de los procesos de habilitación y rehabilitación.		
13	Participar de manera concertada en las actividades organizadas por el Programa de Discapacidad en el Marco de la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.		

14	Garantizar los procesos de habilitación y rehabilitación a los niños, niñas y adolescentes migrantes caracterizados y priorizados por la Secretaria de Desarrollo Social ubicados en el sector urbano del municipio de Bucaramanga en iguales condiciones que los nacionales colombianos a través de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad –RBC-, desarrollando procesos de atención terapéutica en las siguientes áreas: a) Terapia Ocupacional, b) Terapia Física, c) Terapia de Lenguaje, d) psicología, y e) actividades lúdicas y recreativas con intervenciones individuales.		
15	Las anteriores actividades se ejecutaran de manera presencial en las instalaciones de la ESAL.		
ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL, AUDITIVA, VISUAL Y MÚLTIPLE DEL SECTOR RURAL DE LOS CORREGIMIENTOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:			
1	Brindar atención integral para la habilitación y rehabilitación presencial a domicilio de manera mensual a treinta (30) niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad física, intelectual, auditiva, visual y múltiple del sector rural de los corregimientos 1, 2 y 3 del municipio de Bucaramanga caracterizados y priorizados por la Secretaria de Desarrollo Social en las áreas de fisioterapia para el desarrollo de motricidad gruesa, en fonoaudiología con énfasis en comunicación, lenguaje y desarrollo cognitivo, en terapia ocupacional para el desarrollo de motricidad fina y habilidades para la vida adulta y, en psicología para el manejo del duelo y aceptación de la discapacidad; lo anterior, en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad - RBC, desarrollando sesiones semanales en las áreas de: a) terapia ocupacional, b) terapia física, c) psicología, d) terapia de lenguaje.	6	30
2	Realizar una evaluación inicial a cada uno de los treinta (30) niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad a fin de establecer el proceso de habilitación y rehabilitación que más se adecuada a sus necesidades. Está evaluación se hará al inicio de la ejecución del convenio y por una sola vez.		
3	Prestar apoyo mensual en los procesos pedagógicos de acuerdo a la evaluación inicial a treinta (30) niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad del sector rural como preparación para la inclusión social y comunitaria.		
4	Realizar una (01) capacitación mensual a cada una de las treinta (30) familias de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad del sector rural sobre educación en cuidados básicos de enfermería para el mejoramiento de las condiciones físicas, de higiene y salud.		
5	Desarrollar una estrategia mensual para empoderar a las familias de los treinta (30) beneficiarios en procesos de vinculación afectiva, desarrollo integral y participación activa en los procesos terapéuticos y capacitación en los 5 pilares de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC (salud, educación, sustento, social y empoderamiento).		
6	Realizar treinta (30) planes caseros acorde con las necesidades propias de cada beneficiario, brindando orientación y apoyo a padres y cuidadores familiares referente al trabajo de habilitación y rehabilitación en el hogar y en los diferentes ámbitos en busca de la funcionalidad e inclusión social de la persona con discapacidad del sector urbano y rural.		

7	Aplicar la ficha técnica del Programa de Discapacidad desde el área de fisioterapia para la toma de medidas de las ayudas técnicas en el segundo mes de ejecución del convenio de acuerdo a las deficiencias de los beneficiarios que las requieran.		
8	Garantizar la atención terapéutica desde el área de sicología a los cincuenta y seis (30) beneficiarios en los procesos de habilitación y rehabilitación de manera presencial e acuerdo al diagnóstico inicial.		
9	Realizar capacitación continua a beneficiarios, padres/ cuidadores, niños y profesionales sobre los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo de la pandemia del covid-19 dentro de la institución con recomendaciones para aplicar en casa de los beneficiarios y en los espacios abiertos.		
10	Disponer de un profesional en sicología para brindar apoyo y orientación psicosocial a las familias para el manejo de comportamientos, rutinas, autocuidado y así poder dar una respuesta oportuna de capacitación y guía de prevención a la crisis emocional, abuso y maltrato, atendiendo la salud mental de las familias, que permitan afrontar la situación de la pandemia COVID-19, de manera presencial y/o llamadas telefónicas cuando se requiera, de manera oportuna y rápida con disponibilidad de 24 horas los siete (7) días de la semana.		
11	Capacitar, apoyar y orientar el proceso de certificación de las personas con discapacidad beneficiarios del convenio a fin de que este año todos cuenten con la respectiva certificación expedida por las IPS autorizadas por la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga.		
12	Garantizar las máximas medidas y protocolos de bioseguridad para los profesionales, terapeutas, beneficiarios, padres de familia y/o cuidadores familiares frente al COVID -19 en el desarrollo del convenio y de los procesos de habilitación y rehabilitación.		
13	Participar de manera concertada en las actividades organizadas por el Programa de Discapacidad en el Marco de la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad		
14	Presentar un informe mensual consolidado donde se registre la ejecución y seguimiento a los procesos de habilitación y rehabilitación implementados bajo la estrategia de atención RBC.		

	15	Garantizar los procesos de habilitación y rehabilitación a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos migrantes caracterizados y priorizados por la Secretaria de Desarrollo Social que se encuentran ubicados en la zona rural del municipio de Bucaramanga en iguales condiciones que los nacionales colombianos; en las áreas de fisioterapia para el desarrollo de motricidad gruesa, en fonoaudiología con énfasis en comunicación, lenguaje y desarrollo cognitivo, en Terapia Ocupacional para el desarrollo de motricidad fina y habilidades para la vida adulta y en Psicología manejo del duelo y aceptación de la discapacidad en el marco de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad - RBC, desarrollando sesiones semanales en las áreas: a) terapia ocupacional, b) terapia física, c) psicología, y d) terapia de lenguaje.		
	16	Las anteriores actividades se ejecutaran de manera presencial a domicilio en el lugar de residencia de cada uno de los beneficiarios.		

La Secretaría de Desarrollo Social ha estimado que el costo para el desarrollo del objeto del contractual asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($394.285.386)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Y serán aportada de la siguiente manera: **1)** El aporte en dinero por parte del Municipio de Bucaramanga corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($276.000.000).** Aporte que cuenta con Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda. **2)** El aporte en dinero por la **ESAL** corresponde a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($118.285.836)**. Y por un plazo estimado de SEIS (06) MESES.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada en la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaria de Desarrollo Social, Piso 3, ubicada Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase 2.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y relacionar los documentos soportes)
- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificación cuenta bancaria.
- Certificaciones de experiencia.
- Certificación o manifestación de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Verificación por parte del municipio de antecedentes fiscales de la Contraloría del representante legal. (Certificado)
- Verificación por parte del municipio de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría del representante legal. (Certificado)
- Verificación por parte del municipio de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal. (Pág. Web Policía Nacional)

- Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia del representante legal. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Verificación por parte del municipio de la definición de situación militar de del representante legal. (Certificado) (https://www.libretamilitar.mil.co)
- Copia de Estatutos.
- Autorización de sus órganos de dirección para presentar el compromiso, oferta y/o para suscribir el futuro convenio.
- Declaración de Renta de los últimos 3 años de la Entidad Sin Ánimo De Lucro o Entidad Internacional**.**
- concepto sanitario y/o de habilitación del servicio
- certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores:
 Eficiencia en el gasto
 Eficacia del esfuerzo
- Relacionar el equipo interdisciplinario vinculado a la entidad y que cumplirán con el desarrollo del Convenio. La ESAL deberá garantizar dentro de su equipo de trabajo un coordinador.
- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ESAL -** Relacionar las funciones por cargo.
- **INFRAESTRUCTURA DE LA ESAL:** Deberá garantizar sede en Bucaramanga establecida en un tiempo no inferior al plazo del convenio. Que cuente con las licencias de funcionamiento, habilitación de prestación de servicios en salud expedida por la autoridad competente (para el caso que lo requiera), Para acreditar este requisito deberá aportar certificación donde indique:

 - ✓ Número mínimo y máximo de cupos a atender.
 - ✓ Lugar de ubicación de la o las sedes donde se prestará el servicio.
 - ✓ El área total de la o las sedes en metros cuadrados donde se brindará la atención.
 - ✓ Número de baños indicado sus características y lo que contiene aportando registro fotográfico. Debe indicar si los baños son compartidos o separados por género.

- **VINCULO CON LA SEDE O INSTALACIONES:** El proponente deberá acreditar la propiedad de sede o instalaciones que ofrece para la prestación del servicio, o el contrato de arrendamiento o la carta de intención de arriendo de las instalaciones que ofrece para la prestación del servicio. (ANEXAR 4 FOTOS POR CADA ESPACIO)

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JOHN CARLOS PABON MANTILLA
Secretario (a) de Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga
Decreto 0220 de junio 09 de 2020

Proyectó: Laura Ginet Sánchez Cadena. CPS-SDS
Revisó: Jhoanna González - CPS Abogada